

27/11/2023

# Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia

---



## Normatividad

- Es una respuesta del Gobierno colombiano a lo ordenado por el artículo 51 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011. Esta establece que, en materia de educación y en el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas acceder a los programas académicos ofrecidos por estas instituciones en los términos de la Ley. Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.
- En el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX y La Unidad para las Víctimas constituyen el convenio de cooperación **389** con el fin de materializar lo ordenado en la Ley y se crea el **“Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado en Colombia”**. Para el año 2014, se adhieren la Secretaría de Educación Distrital y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la ciudad de Bogotá.



## ¿A quiénes está dirigido?

- **Víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV-** o reconocidas como tales en los procesos de Restitución de Tierras, de Justicia y Paz, o Jurisdicción Especial de Paz.
- **Si cumples el requisito anterior debes estar admitido en una Institución de Educación Superior** reconocida por el Mineducación.



## ¿Qué financia?

- Se financia bajo la modalidad de crédito condonable, el acceso a 1 programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario). Aplica IES publicas y/o Privadas..
- Puedes financiar a partir de **cualquier semestre que estés cursando**.

### Rubros financiados:

**Matrícula:** hasta **11 smmlv** por semestre.

**Sostenimiento:** por **1.5 smmlv** por semestre.

### Beneficios:

- \* No requiere deudor solidario.
- \* Cubre la totalidad del número de semestres del programa académico que permitan la culminación del programa. Desde el semestre en que ingresas al fondo.
- \* **Crédito 100% Condonable significa que, al graduarte y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento operativo, no deberás pagar o reembolsar el dinero girado para el pago de tus estudios.**

## ¿Cuáles son los requisitos mínimos?

- Ser ciudadano **colombiano**.
- No tener apoyo económico adicional de otra entidad u otros organismos para adelantar estudios de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, no ser beneficiario, ni haber sido beneficiario de las líneas de crédito 100% condonables del ICETEX, ni ser beneficiario del componente Equidad del programa de generación E. No tener una línea de crédito del ICETEX vigente, ni estar en mora con el ICETEX.
- **No** tener título universitario.
- Estar **incluido en el RUV** o reconocidos como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Tu documento de identidad de inscripción a la convocatoria **debe coincidir** con el que tienes registrado en el RUV.

- Estar admitido o cursando estudios, en una **IES reconocida por el Mineducación**, en modalidad presencial, distancia o virtual.
- Haber presentado la prueba **Saber 11** o la prueba de estado equivalente.
- Ser bachiller.
- Tener tu propio correo electrónico.
- Inscribirte a través de **[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)**, en las fechas y bajo las condiciones establecidas para tal fin.

### REQUISITOS MÍNIMOS ADICIONALES CAPÍTULO BOGOTÁ:

- Estar admitido o cursando estudios, en una IES reconocida por el Mineducación, en modalidad presencial, distancia o virtual en la **ciudad de Bogotá**.
- Ser residente de la ciudad de Bogotá.
- Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3
- Ser egresado del sistema educativo oficial colombiano.



## Cargue de Documentos

- **Formulario de inscripción** debidamente firmado diligenciado a través de [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
  - Fotocopia simple del **documento de identidad** vigente o constancia de trámite de este si pasaste de tarjeta de identidad a cédula.
  - **Recibo de un servicio público** domiciliario reciente, vigencia de 3 meses (agua, luz, gas o teléfono) de tu lugar de residencia diligenciado en el formulario de inscripción. En caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente.
  - **Carta** en donde manifiestes bajo la gravedad de juramento que **no recibiste apoyo económico** por parte de un ente nacional o extranjero.
  - **Constancia expedida por la IES** en la que se indique tu nombre, nombre del programa académico, modalidad (presencial, distancia, virtual), período académico, año/semestre a cursar. **La IES debe ser reconocida por Mineducación**. Ten en cuenta que no se aceptarán cambios posteriores a la adjudicación.
  - Carta en la que expreses conocer y aceptar el **Reglamento Operativo del Fondo**. debe tener tu firma, así como la impresión de tu huella dactilar. **No requiere** reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.
- Ten en cuenta que **si aspiras a ingresar al primero o segundo semestre** del programa académico deberás también adjuntar :
    - Copia del resultado de la prueba **SABER 11** o de la prueba de Estado equivalente.
    - Recibo de **matrícula Ordinaria**.
  - **Si aspiras a ingresar a tercer semestre** de programa académico **en adelante**:
    - Recibo de **matrícula Ordinaria**.
    - **Certificado de notas** del semestre inmediatamente anterior.

## ¿Cuáles son los criterios de selección?

- ✓ **ICFES** (Aplica solo para aspirantes que ingresan a 1 y 2 semestre académico).
- ✓ **Promedio académico** (aplicará solo para aspirantes que ingresan de 3 semestre en adelante)
- ✓ **Sisbén** (aplica únicamente para aspirantes que se encuentren registrados en el Sisbén IV, entre los grupos A1 hasta C2).
- ✓ **Estrato socioeconómico** (aplica únicamente para aspirantes que no estén registrados en el SISBEN o para quienes no se encuentren en los grupos A1 hasta C2).
- ✓ **Institución de Educación Superior** (IES de alta calidad, programa de alta calidad y mujeres en carreras STEM).
- ✓ **PEDET** (Municipio Bachiller)
- ✓ **Tipo de Institución de Educación Superior** (pública o privada).
- ✓ **Modalidad del Programa Académico** (presencial, a distancia y virtual).
- ✓ **Sujetos de Especial Protección Constitucional** (mujer cabeza de hogar, grupos étnicos, discapacidad, víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual).
- ✓ **Reparación** (mesas de participación, sentencias justicia y paz, sentencias de restitución de tierras).

### Publicación de los resultados

La mesa técnica del fondo es la encargada de validar los criterios de selección y elaborar el listado con la asignación y los puntajes correspondientes para cada uno de los postulantes en orden de elegibilidad (de mayor a menor puntaje total). Con base a ese listado, la Junta Administradora otorga o no los créditos condonables a los aspirantes.

Los estudiantes seleccionados tendrán el estado "APROBADO" y deberán iniciar el proceso de firma de garantías.

## ¿Cómo consultar resultados?

Para consultar el resultado de la solicitud ingresa a:

<https://web.icetex.gov.co/creditos/gestion-de-credito/consulta-de-resultados>

En el cuadro llamado **CONSULTA DE RESULTADO EN ICETEX**, valida el resultado de tu solicitud de crédito.

CONSULTA DE RESULTADO EN ICETEX

Los resultados de las solicitudes de financiación a través de cada línea de crédito, se publican en las fechas programadas en el Calendario.

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA ▼

Documento: 123456789

Consultar

Debe registrarse en el link **“REGISTRATE AQUÍ”** y seguir los pasos.

En caso de ya estar registrado solo debe colocar los datos indicados en la imagen:

Oficina virtual

Ingrese a la Oficina Virtual con correo electrónico y contraseña para realizar transacciones referentes a tu crédito.

Si ya tienes usuario y contraseña, por favor inicia sesión, de lo contrario accede al link [Regístrate Aquí](#)

Correo Electrónico

Contraseña

Código de Seguridad



Ingresar

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

## Firma de Garantías

- Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico, las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá acompañar el proceso de firma de estos documentos.

### ¡Importante!

- En cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1448 de 2011 y en aras de remover los obstáculos administrativos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas de atención, asistencia y reparación, quienes se beneficien de los créditos condonables otorgados por el “FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA”, serán quienes respaldan las obligaciones adquiridas y no se someterán a estudio crediticio ante centrales de riesgo ni tendrán la necesidad de registrar un deudor solidario para la obligación (los/as beneficiarios respaldarán los créditos condonables otorgados; esto debido a la importancia de viabilizar el otorgamiento del beneficio del crédito condonable a víctimas del conflicto armado con excelencia académica, de escasos recursos, que posiblemente no cuentan con historial crediticio).



## Cronograma Convocatoria 2024-1

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
• Publicación convocatoria	30 de noviembre de 2023
• Inscripción de aspirantes	Del 04 al 14 de diciembre de 2023
• Subsanación documental	Del 04 al 22 de diciembre de 2023
• Publicación de resultados	27 de diciembre de 2023
• Firma de garantías	28 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024
• Publicación lista de espera	19 de enero de 2024
• Firma de garantías	Del 22 al enero al 15 de febrero de 2024

## ¿Cómo renovar el crédito?

Al comenzar un nuevo periodo académico, cada semestre deberás realizar a través de la página web de ICETEX la actualización de datos y tramitar ante la IES la renovación de crédito con los documentos establecidos.

**Entrega a la Institución de Educación Superior el formulario de renovación** de la web firmado, anexando los siguientes documentos:

**Certificado de notas** del período inmediatamente anterior, expedido por la IES, en la que debe indicar el mínimo aprobado exigido por la Institución y el ciclo, semestre o año al cual vas a matricularte.

**Orden y/o recibo de matrícula** generada por la IES correspondiente al siguiente periodo a cursar, donde se indique programa académico, semestre y/o año a cursar y valor de la matrícula ordinaria.



# GRACIAS

---

ICETEX 2023 | Todos los derechos reservados

